

RESOLUCION No. 180**24-08-2018**

Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte,

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ-
INDEPORTES BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contempladas en la Ordenanza No. 016 del 16 de agosto de 1996, el Decreto 1682 de 2001, la Resolución No. 025 de 2012,

I. CONSIDERACIONES

1. Que **INDEPORTES BOYACÁ**, como ente Departamental del Deporte tiene la misión de fomentar, coordinar, promocionar y apoyar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a partir de la adopción de políticas, programas y proyectos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental.
2. Que el Director Administrativo y Financiero de Indeportes Boyacá, mediante formato de Solicitud de Comisión de Servicios, de fecha 23 de agosto de 2018, solicita conferir comisión de servicios y autorizar el reconocimiento de viáticos a la funcionaria **MELISA JISED FLÓREZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.186.912 de Villavicencio, Asesora Jurídica Código 222, Grado 38, para desplazarse a la ciudad de Bogotá el día 27 de agosto de 2018, para asistir a la capacitación denominada: La CNSC y la carrera Administrativa: Registro Público de carrera y comisiones de personal.
3. Que de conformidad con la Resolución No. 362 del 15 de diciembre de 2016, proferida por el Gerente General de INDEPORTES Boyacá, se reglamenta el otorgamiento de las comisiones de servicios, reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte de los servidores públicos de INDEPORTES Boyacá.
4. Que el rubro presupuestal al cual se afectará este pago es el de Viáticos y Gastos de Transporte código 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conferir la **COMISIÓN DE SERVICIOS SOLICITADA**, a la funcionaria **MELISA JISED FLÓREZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.186.912 de Villavicencio, acorde a la parte motiva de la presente resolución y teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

DATOS	VALORES Y DESTINOS
Asignacion Mensual	\$ 3.911.000
Fecha de la Comision	27 agosto 2018
Días Pernoctados	0
Días sin pernoctar	1
Destino	Bogota
Valor Viatico Diario Pernoctado	\$ 205.714
Valor Viatico Diario sin pernoctar	\$ 102.857
valor total de viaticos	\$ 102.857
Valor de Transporte	\$ 44.000
Valor total a pagar	\$ 146.857

ARTÍCULO SEGUNDO: Pagar la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$146.857)**, por concepto de viáticos, a favor de la



PROCESO: APOYO JURÍDICO

CÓDIGO: FR- APJ-14

VERSIÓN: 5

FECHA: 05-02-2018

Página 2 de 3

funcionaria **MELISA JISED FLÓREZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.186.912 de Villavicencio, según la liquidación del artículo anterior y la parte considerativa de la presente resolución. El pago se hará con cargo al rubro 2102020301 del presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2018000486 de fecha 24 agosto de 2018.

PARAGRAFO: Del valor señalado en el presente artículo solo se reconocerá y desembolsará la suma que el funcionario efectivamente acredite, dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de la comisión, según lo estipula la Resolución No. 362 del 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera – Tesorería, para los soportes de pago y consérvese un ejemplar en la hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al funcionario en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente de INDEPORTES BOYACÁ, dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

180

Dado en Tunja, a los


24-08-2018

MIGUEL ÁNGEL MOLINA SANDOVAL
Gerente General

Proyecto:
Profesional Especializado

Revisó: Víctor Manuel Sánchez Vargas
Director Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Mónica Siabato Benavides
Asesora Jurídica

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD "INDEPORTES BOYACÁ"	FORMATO	
		RESOLUCIÓN	
PROCESO: APOYO JURÍDICO		CÓDIGO: FR- APJ-14	VERSIÓN: 5
		FECHA: 05-02-2018	Página 3 de 3

NOTIFICACIÓN:

En Tunja, a los 24 días del mes de Agosto del año 2018, se Notifica personalmente el contenido de la Resolución No. 180 De 2018, emitida por INDEPORTES BOYACÁ, a la Señora **MELISA JISED FLÓREZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.186.912 de Villavicencio, Así mismo se le hace entrega de una copia, informándole que contra la decisión procede el recurso de reposición, a la cual se interpondrá dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a su Notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 76 de la ley 1437 de 2011. El cual reza "**Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso (...)**"



JOHANEÉ ASTRID REYES
 Quien Notifica.
 Secretaria Ejecutiva Indeportes Boyacá



MELISA JISED FLÓREZ VILLALOBOS
 El(a) Notificado(a).